

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1234/2024
Fecha Resolución: 07/05/2024

Proceso Selectivo- Resolución aprobación Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas en las pruebas selectivas convocadas para cubrir una plaza, del TURNO LIBRE, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de ESTABILIZACIÓN del Empleo Temporal, de la Excm. Diputación Provincial de Huelva: Proceso 2.2.5. MOZO/A TAQUILLERO/A (Destino Funcional: Unidad de Gestión de la Rábida)

Finalizado el pasado día 9 de abril de 2024 el plazo de 10 días hábiles otorgado para la presentación de alegaciones/subsanación de los defectos que hubieran motivado las exclusiones u omisiones de las personas en la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 732/2024, de 21 de marzo y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 58, de 22 de marzo de 2024, del Proceso Específico 2.2.5.de MOZO/A TAQUILLERO/A, con desitno funcional en la Unidad de Gestión de la Rábida, al objeto de tomar parte en las pruebas selectivas convocadas para cubrir una plaza vacante en la plantilla del Personal Laboral Fijo de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, del Turno Libre, cuyas Bases Generales fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3069/2022, de 20 de diciembre, publicada en el B.O.P. de Huelva n.º 244, de 23 de diciembre, posteriormente modificada, tras advertir errores materiales, por las Resoluciones n.º 3175/2022, de 28 de diciembre y 3191/2022, de 29 de diciembre, publicadas ambas en el B.O.P. de Huelva n.º 248, de 30 de diciembre y la Resolución núm. 40/2023, de 17 de enero, publicada en el B.O.P. de Huelva n.º 12, de 19 de enero de 2023, y las Bases Específicas del Proceso Selectivo aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3125/2022, de 21 de diciembre, publicada en el B.O.P. de Huelva n.º 244, de 23 de diciembre, posteriormente modificada, tras advertir errores materiales, por la Resolución n.º 3190/2022, de 29 de diciembre, publicada en el B.O.P. de Huelva n.º 248, de 30 de diciembre y la Resolución n.º 40/2023, de 17 de enero, publicada en el B.O.P. de Huelva núm. 12, de 19 de enero, así como el extracto de la Convocatoria en el B.O.E. n.º 22, de 25 de enero de 2024) y vista la propuesta elevada por el Tribunal designado para dicho proceso selectivo, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales y Específicas arriba indicadas, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene en resolver: PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la lista de personas admitidas y excluidas en el proceso, según el siguiente detalle:

Proceso Selectivo 2.2.5.- Para la provisión de 1 plaza de MOZO/A TAQUILLERO/A (Destino funcional: Unidad de Gestión la Rábida) (Personal Laboral) -Concurso de Méritos

Admitidos/as

- 1.- Álvarez Ruiz, Rocío
- 2.- Blanco Carrión, Rafael
- 3.- Carrascal Díaz, Dominga
- 4.- Carretero Carmona, Leticia
- 5.- Dominguez Marin, Francisca Rocio
- 6.- Echevarría Sánchez, Elvira
- 7.- Farelo Maestre, Belén.
- 8.- Galloso Cordero, Antonio José
- 9.- García Jaldón, María Luisa
- 10.- Garcia Marquez, Rocio De La Cinta
- 11.- Gomez Márquez, María Dolores
- 12.- Pérez Carballar, Antonia
- 13.- Pérez Herves, Mª Leonor
- 14.- Rivera Gomez, Ivan Jose
- 15.- Rodriguez Fernandez, Francisco Javier
- 16.- Rodríguez Mora, María De Los Angeles
- 17.- Sánchez Lorenzo, Manuel
- 18.- Serrano Ortega, Juan Antonio
- 19.- Vargas Perez, Mª Carmen

Excluidos/as

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7X6TZSJMBPRBPC24UAK4SDOM	Fecha	07/05/2024 12:44:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7X6TZSJMBPRBPC24UAK4SDOM	Página	1/2



Apellidos y Nombre	Motivo de Exclusión	Breve Descripción
1. Alfonso Iglesias, Josefa Rocio	Por no cumplir lo establecido en la Base SEXTA de las Bases Generales, apartado 3º b) 2)	Declaración Responsable carecer de rentas superiores al SMI no presentada
2. Blanco Mesa, Víctor	Por no cumplir lo establecido en la base SEXTA de las Bases Generales	Derechos de Examen no abonados
3. García Sánchez, Francisca María	Por no cumplir lo establecido en la Base SEXTA de las Bases Generales	Derechos de Examen no abonados
4. Monge Vázquez, Pilar	Por no cumplir lo establecido en la Base SEXTA de las Bases Generales, apartado 3º b) 2)	Declaración Responsable de carecer de rentas superiores al SMI no presentada
5. Núñez Díaz, Francisco Manuel	Por no cumplir lo establecido en la Base SEXTA de las Bases Generales, apartado 3º b) 2)	Declaración Responsable carecer de rentas superiores al SMI no presentada
6. Vargas Quintero, Cinta del Rocio	Por no cumplir lo establecido en la Base SEXTA de las Bases Generales	Derechos de Examen no abonados
7. Vargas Quintero, M.ª del Carmen	Por no cumplir lo establecido en la Base SEXTA de las Bases Generales	Derechos de Examen no abonados
8. Ventura Corchero, Manuel	Por no cumplir lo establecido en la Base SEXTA de las Bases Generales	Derechos de examen no abonados

SEGUNDO.- Las personas excluidas con carácter definitivo se las tendrán por desistidas en este proceso, por no haber subsanado en tiempo y forma los motivos de exclusión por los que fueron provisionalmente excluidas, según Resolución de la Presidencia n.º 732/2024, de 21 de marzo y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 58, de 22 de marzo de 2024.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

CUARTO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recursos contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º

(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,

EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7X6TZSJMBPRBPC24UAK4SDOM	Fecha	07/05/2024 12:44:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7X6TZSJMBPRBPC24UAK4SDOM	Página	2/2

